



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+

CURSO ACADÉMICO 2016-2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

A través del programa Erasmus+ los estudiantes de la UPCT podrán cursar estudios o realizar periodos de prácticas en universidades, centros de investigación y empresas de otro estado miembro del programa, recibiendo pleno reconocimiento académico de las materias superadas y/o prácticas realizadas satisfactoriamente.

La movilidad académica se desarrollará en las áreas de conocimiento acordadas entre las instituciones participantes y según las características descritas en la aplicación informática de solicitud de beca.

La movilidad de prácticas se solicitará según procedimiento establecido en el Anexo I.

Nº de becas que un alumno puede solicitar a lo largo de su formación universitaria.

Cada estudiante podrá disfrutar de varias becas Erasmus hasta un máximo de **12 meses por ciclo de estudios***:

- Grado o equivalente, excepto en los estudios de Grado que den acceso directo a estudios de Doctorado como Arquitectura, cuya duración total será de 24 meses.
- Máster
- Doctorado

*Incluida la movilidad de:

- los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas
- los estudiantes (tanto de la UPCT como de otras universidades) que hubieran obtenido y disfrutado una beca Erasmus en convocatorias anteriores

El estudiante será responsable en todo momento de la correcta tramitación de la documentación necesaria para su movilidad en tiempo y forma según los plazos establecidos por ambas instituciones.

Duración.

Estancias de estudio: entre 3 y 12 meses

Estancias de prácticas: entre 2 y 12 meses

Financiación.

La descripción de las ayudas, así como su compatibilidad con otras fuentes de financiación, será publicada a medida que las distintas entidades financiadoras informen oficialmente de las condiciones específicas para el curso 2016/2017.

Hasta la fecha, dichas entidades han sido: la Comisión Europea (a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y la Comunidad Autónoma de Murcia.

Es MUY IMPORTANTE tener en cuenta que **la cuantía de la ayuda que se reciba podría no cubrir la totalidad de la estancia realizada por el alumno. Las ayudas son independientes de la concesión de una plaza en una universidad/institución extranjera.** Es posible por tanto que un estudiante seleccionado no reciba ayuda económica.

La ayuda dependerá del **país de destino**, de acuerdo con los siguientes grupos, clasificados según su nivel de vida:

| | |
|---|--|
| Grupo 1 Países con nivel de vida alto | Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza |
| Grupo 2 Países con nivel de vida medio | Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía |
| Grupo 3 Países con nivel de vida inferior | Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia |

También se prevén ayudas especiales para estudiantes provenientes de contextos desfavorecidos y alumnos con discapacidad, cuyo importe y requisitos serán definidos por las instituciones financiadoras.

2.- REQUISITOS

a) Generales.- Para tener acceso a las ayudas ERASMUS+ el estudiante deberá:

- **estar matriculado en la UPCT**, en cualquiera de sus titulaciones y ciclos;
- **poseer la nacionalidad** de un país participante en el programa o acreditar la posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de movilidad;
- en el caso de estudiantes de Grado, estar **matriculado**, al menos, **en el segundo año de estudios y tener superado el 60 % de los créditos de 1º**;
- en la movilidad para **prácticas**, los recién titulados podrán disfrutar también de beca si la movilidad se realiza dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios y son seleccionados por la UPCT durante su último año de carrera;
- acreditar el conocimiento de la lengua de trabajo de la universidad de destino (ver Anexo II). En caso de no poder acreditarlo, ponerse en contacto con el Servicio de Idiomas (servicio.idiomas@upct.es) para realizar la prueba de nivel que tendrá lugar entre el 9 y el 14 de diciembre de 2015. El alumno que no acredite el conocimiento de un idioma deberá asistir obligatoriamente a los cursos del Servicio de Idiomas durante el 2º cuatrimestre.
- comprometerse a realizar los informes online exigidos por la Comisión Europea y cualquier otra documentación requerida por el programa.

- **Importante:** El incumplimiento de cualquiera de las bases de la presente convocatoria puede conllevar el impago de la totalidad de la beca.
- b) **Particulares:** Los específicos que pudiera establecer cada centro y que serán publicados por la Subdirección o Vicedecanato correspondientes.
- c) Quedan excluidos de la presente convocatoria:
 - Los estudiantes que se encuentren realizando estancias de movilidad de otros programas (SICUE, SANTANDER, por Convenios Bilaterales, etc.);
 - quienes no estén al corriente de los pagos o devoluciones que tuvieran pendientes con la UPCT;

El conocimiento de la lengua podrá acreditarse mediante los certificados indicados en el Anexo II.

Nota: Para determinados destinos, las universidades socias pueden exigir certificados oficiales de la lengua de trabajo o en su defecto de inglés. El alumno no podrá optar a estos destinos si no acredita estar en posesión de dichos certificados en el momento de realizar la solicitud en la aplicación informática. Los requisitos aparecen especificados en el apartado “observaciones” de la aplicación informática de solicitud de beca.

De forma general, se recomienda encarecidamente un manejo razonable del idioma de instrucción para el mayor aprovechamiento académico y personal de la estancia. Para ello, habrá cursos de idioma facilitados gratuitamente por la UPCT durante el segundo cuatrimestre de este curso académico; estos serán de carácter obligatorio para aquellos alumnos que no hayan acreditado ninguno de los niveles anteriores.

Las universidades de acogida se reservan el derecho de exigir requisitos adicionales que no nos hayan sido comunicados con la antelación suficiente para ser incluidos en la presente convocatoria.

3. CONSIDERACIONES DE INTERÉS

- El período de estudios ha de realizarse en una institución con la que la UPCT tenga suscrito un acuerdo bilateral y su duración será la establecida en dicho acuerdo. No obstante y a petición del alumno durante su movilidad, la misma podría ser ampliada o reducida si existe acuerdo entre los coordinadores académicos de las partes.
- La universidad de acogida eximirá del pago de las tasas académicas, que sí serán abonadas en la UPCT, aunque es posible que el alumno deba cubrir algunos costes como el de afiliación a asociaciones estudiantiles, etc., en las mismas condiciones que los estudiantes nacionales.
- La adjudicación de la plaza en esta convocatoria no significa que el solicitante sea aceptado automáticamente en la institución de destino. La movilidad no será firme hasta que se produzca la aceptación formal del estudiante por la universidad de acogida y éste se haya matriculado en la UPCT en el curso para el que solicita la beca ERASMUS + (antes del inicio de su estancia, el estudiante deberá presentar en el Servicio de RR.II. el certificado de matrícula).

4. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ (<http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus.html>) y las Normas básicas para el reconocimiento académico en los programas de movilidad internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena que figuran en la web de RR.II. (http://www.upct.es/relaciones_internacionales/prog/erasmus.php/)

La UPCT publicará las condiciones que, en relación con la participación y financiación de las movidades establezcan, tanto el SEPIE como el MECD y que en algún caso pudieran afectar a lo establecido en la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y PLAZOS

Los alumnos que deseen solicitar una beca ERASMUS+ de movilidad académica deberán hacerlo a través de la aplicación on-line que encontrarán en el siguiente link: <https://relain.upct.es>

Una vez validada la solicitud ya no podrá ser modificada. La validación supone la aceptación íntegra de las bases de la presente convocatoria y será considerada como presentación formal de solicitud de beca. Tras validar la solicitud, los alumnos podrán entregar los documentos acreditativos de idioma en el Registro General de la UPCT (ubicado en la planta baja del edificio del Rectorado).

Los alumnos que deseen solicitar una beca ERASMUS+ de movilidad de prácticas deberán ajustarse al procedimiento establecido en el Anexo I de la presente convocatoria.

El plazo de solicitud estará abierto en la aplicación on-line entre los días **4 de diciembre de 2015 y 7 de enero de 2016** ambos inclusive.

El plazo de entrega de las acreditaciones de idiomas finaliza el día **8 de enero de 2016 a las 14:00.**

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de solicitud, cada Centro procederá a la baremación según los siguientes criterios de carácter general:

a) Nota media ponderada: Esta nota se obtendrá a partir de la nota media del expediente académico (en base 10) proporcionada por la Secretaría Académica del Centro, ponderada por la proporción de los créditos superados.

$$\text{Nota Media Ponderada} = \text{Nota Media (Gestión Académica)} \cdot \frac{\text{Número de créditos aprobados}}{\text{Número de créditos de la titulación}}$$

Cuando se trate de titulaciones de 2º ciclo, la nota media se hallará teniendo en cuenta también, las calificaciones obtenidas en el 1er ciclo que le dio acceso. La nota media se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada asignatura (suma ponderada).

En caso de los alumnos de Master se realizará un cálculo similar, teniendo en cuenta la titulación que dio acceso al Master.

En el caso de que el alumno haya accedido a su titulación actual procedente de otra universidad, deberá aportar el expediente académico de su titulación de origen.

b) Conocimientos acreditados de idioma (nivel Marco Común Europeo de Referencia-MCER): 0.5 puntos nivel B1 / 1 punto nivel B2 / 1.25 puntos nivel C1 / 1.5 puntos nivel C2.

c) 0.25 puntos por haber participado en algún evento de carácter internacional (ej.: semana Erasmus del Centro) o en el programa Padrino con valoración positiva.

La resolución provisional de estudiantes seleccionados y suplentes se hará pública en cada Centro y en la web del Servicio de RR. Internacionales. Contra esa resolución cabe interponer recurso, dirigido al Subdirector o Vicedecano correspondiente, en el Registro General de la UPCT.

CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO:

| Procedimiento | Fecha | Lugar |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Presentación solicitudes | Hasta el 7/1/2016 | Aplicación online |
| Presentación Certif. Idiomas | Hasta el 8/1/2016 | Registro General (14:00) |
| Adjudicaciones provisionales | 18/1/2016 | Web Centros y RR.II. |
| Reclamaciones | del 19 al 27 de enero 2016 | Registro General |
| Adjudicaciones definitivas | 8/2/2016 | Web Centros y RR.II. |
| Aceptación / Renuncia | Hasta 22/2/2016 | Welcome Point (RR.II.) |

La *adjudicación provisional* NO genera ningún derecho sobre las plazas y solo tendrá validez a efectos informativos sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.

Reclamaciones: Durante el plazo establecido se podrán presentar alegaciones en el Registro General de la UPCT utilizando el “Formulario de reclamación Erasmus” disponible en la web de RR.II. El solicitante deberá unir a su alegación cualquier documentación justificativa que estime conveniente.

Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los procesos de adjudicación. Durante este mismo plazo se podrá renunciar a su participación en el proceso de asignación de plazas de movilidad. La renuncia se realizará utilizando el modelo disponible en la aplicación informática de solicitud de beca. Este documento será impreso, firmado y entregado en el *Welcome Point* del Servicio de RR.II. (Edificio ELDI, 1ª planta) antes de la fecha establecida.

Adjudicaciones definitivas: Resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, la adjudicación definitiva se publicará en la página web del centro correspondiente y de RR.II. Las reclamaciones contra esta adjudicación se formalizarán mediante Recurso de Alzada ante el Rector.

Aceptación o renuncia: Una vez publicadas las listas definitivas, el alumno deberá aceptar o renunciar la beca. La omisión se entenderá como renuncia de la misma.

PENALIZACIÓN: Se prevé la posibilidad de penalización para participar en cualquiera de las futuras convocatorias de movilidad internacional de la UPCT, de aquellos estudiantes que, tras el proceso selectivo, renuncien a la plaza concedida después de una fecha determinada que no permita la utilización de la plaza de movilidad por otro candidato (*deadline* de la universidad de destino).

7. PROCESO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El alumno de la UPCT que curse estudios en otra universidad, en el marco del programa ERASMUS+, tiene derecho al reconocimiento académico de los estudios superados, según lo previsto en la normativa aplicable.

El proceso de reconocimiento académico de estudios consta de tres fases:

1. Preparación de la propuesta de reconocimiento académico.
2. Preparación del *Learning Agreement* o Contrato de Estudios.
3. Reconocimiento oficial de estudios.

1. Preparación de la propuesta de reconocimiento académico.

Resuelta la convocatoria y antes de la partida, los estudiantes seleccionados y sus coordinadores deben preparar la “Propuesta de reconocimiento académico” que recoge lo que el alumno va a cursar en la universidad de destino y la propuesta del coordinador académico para que esos estudios le sean reconocidos en la UPCT a su regreso.

El reconocimiento académico puede hacerse de varios modos:

- a) Reconocimiento de las signaturas cursadas como equivalentes a asignaturas concretas del plan de estudios.
- b) Reconocimiento de las asignaturas cursadas como “bloque de créditos optativos por movilidad internacional”.
- c) Realización en la universidad de destino del Trabajo Fin de Grado / Master y presentación del mismo a la vuelta para su calificación en la UPCT por el procedimiento ordinario.
- d) Reconocimiento del TFG / TFM realizado, presentado y calificado en el extranjero.
- e) En el caso de las movilidades de prácticas, las estancias podrán ser reconocidas por los ECTS correspondientes a la asignatura “Prácticas en empresa” o equivalente, en cada plan de estudios.

El alumno y el coordinador académico (ver anexo II) prepararán una “Propuesta de reconocimiento académico” según los casos antes definidos. A la vista de los informes de los departamentos y la información disponible, el coordinador enviará esa propuesta a la Dirección del Centro correspondiente. Ésta aceptará o modificará dicha propuesta, informando al coordinador, al estudiante y al Servicio de Relaciones Internacionales. Lo acordado quedará sujeto a la superación de los estudios cursados, justificándose mediante certificación académica.

2. Preparación del *Learning Agreement* o Contrato de Estudios.

Una vez elegidos los estudios que se van a realizar en el extranjero y, si es posible, aprobada la “Propuesta de reconocimiento académico”, procede cumplimentar y tramitar el documento que se intercambian las universidades: Contrato de estudios o *Learning Agreement*. Este documento define los estudios a realizar en la universidad de acogida y deberá ser firmado por alumno y coordinador académico y entregado en el Servicio de Relaciones Internacionales

Tanto la Propuesta de Reconocimiento como el *Learning Agreement*, recogidos en la web de RR.II., deberán ser consensuados con el coordinador académico.

IMPORTANTE: Se advierte a los beneficiarios de una beca Erasmus+ sobre la conveniencia de no simultanear, durante el periodo de la movilidad, estudios en la UPCT y en la universidad europea de destino.

3. Reconocimiento oficial de estudios.

Al finalizar la estancia el alumno deberá asegurarse de que su certificado de notas oficial (“*Transcript of Records*”) y cualquier otra documentación de interés (en el caso de las movilidades de prácticas, el informe de evaluación del tutor de la institución de acogida) le sea entregado o enviado al Servicio de RR. II. para el reconocimiento de los estudios.

Igualmente se exigirá al alumno que entregue todos y cada uno de los documentos especificados en la aplicación informática de gestión del programa ERASMUS+. De lo contrario, no obtendrá el reconocimiento académico de sus estudios y se le podrá exigir la devolución de los fondos recibidos.

El Centro, con el asesoramiento del coordinador, requerirá de los departamentos afectados informe, si fuera necesario, sobre las asignaturas y, en su caso, el TFG, y hará definitivo el reconocimiento mediante resolución de su Director.

Tanto el Contrato de Estudios como los formularios necesarios para el Reconocimiento Académico se encuentran disponibles en la Web de RR.II. (Documentos para Becarios Erasmus de la UPCT: http://www.upct.es/relaciones_internacionales/prog/erasmus.php)

8. MATRÍCULA

Antes de iniciar la movilidad y una vez aprobada la “Propuesta de reconocimiento académico”, el estudiante deberá matricularse en su Centro de, al menos, las asignaturas que desee le sean reconocidas a su regreso (**casos a y e**).

Para el **caso b**) el alumno se matriculará del nº de créditos de optativas que quiera le sean reconocidos a su vuelta.

Si lo que va a realizar es el Trabajo Fin de Grado/Master (**casos c y d**), debe matricularse del mismo en la UPCT.

DURANTE TODA LA ESTANCIA el estudiante mantendrá informado a su coordinador o tutor del TFG/TFM, al Servicio de RR.II., acerca de la marcha de sus

estudios y de cualquier incidencia que pueda afectar a su reconocimiento, realizando las modificaciones oportunas en la “Propuesta de reconocimiento académico” y en el *Learning Agreement*.

9. SEGUROS

Todos los alumnos menores de 28 años matriculados en la UPCT están cubiertos por un seguro médico. En el caso de los alumnos de prácticas, éstos tendrán cobertura médica y un seguro de responsabilidad civil.

El asegurador garantizará el pago de las indemnizaciones correspondientes a las coberturas contratadas por enfermedad o daños corporales sufridos por los asegurados como consecuencia de accidentes acaecidos en su jornada lectiva, prácticas en empresas o instituciones, excursiones o cualquier actividad organizada por el tomador de la póliza. Queda incluido el riesgo in-itinere; es decir, las contingencias que sufra el asegurado al ir de una actividad o al volver de ésta, sin limitación horaria.

Asimismo, el asegurador cubrirá la responsabilidad civil por negligencia del estudiante en la actividad académica, en especial en los programas de prácticas.

En el siguiente enlace se pueden consultar todos los detalles referentes al seguro:
http://www.upct.es/serviciosgenerales/secciones.php?id_categoria=21

En caso de emergencia en el extranjero, se deberá llamar al +34 913 939 030.

No obstante, se recomienda la tramitación de la Tarjeta Sanitaria Europea a través de la Seguridad Social.

Muy importante: el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación recomienda a los alumnos que realizan estancias en el extranjero que se registren en la Embajada o Consulado más cercano al llegar a su destino. De esta manera se les podrá dar asistencia de forma más efectiva en caso de necesidad.

Ésta y otras recomendaciones se pueden consultar en el siguiente enlace:
<http://www.exteriores.gob.es/portal/es/serviciosalciudadano/siviajasalextranjero/paginas/recomendacionesdeviaje.aspx>

INFORMACIÓN:

WELCOME POINT – Servicio de RR.II. - ELDI – Edificio Este – 1ª Planta
Calle del Ángel, 32 (junto a Casa del Estudiante) - 30202 CARTAGENA
Tel.: 968 32 59 22
E-mail: relint@upct.es / sri.support@upct.es
Web: http://www.upct.es/relaciones_internacionales/

SOLICITUDES TELEMÁTICAS: <https://relain.upct.es>



ANEXO I

MOVILIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

Estas becas posibilitan la realización de períodos de prácticas formativas en empresas u organizaciones de países europeos participantes en el Programa ERASMUS+.

Se podrán realizar prácticas en cualquier organización, pública o privada, ubicada en un país participante (miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega, República de Macedonia y Turquía) incluyendo Instituciones de Enseñanza Superior con Carta Erasmus, empresas, organismos públicos, cámaras de comercio, asociaciones profesionales, sindicatos, institutos de investigación, fundaciones y ONGs. Sólo quedan excluidas las instituciones de la Unión Europea y las organizaciones encargadas de gestionar programas comunitarios.

El estudiante deberá encontrar por sus propios medios la organización de acogida elegible y dispuesta a aceptarle, respetando siempre los requisitos especificados en el Programa ERASMUS+ Prácticas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Además de los requisitos generales recogidos en la base 2, podrán concurrir a esta convocatoria los estudiantes de la UPCT que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido aceptado por la organización de destino para realizar un periodo de prácticas entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.
- Las organizaciones, entre otros requisitos, podrán solicitar al candidato la acreditación del nivel de idioma.
- Los candidatos podrán participar, durante el mismo curso académico, de moviidades de Estudios y Prácticas, siempre que las estancias sean consecutivas y no simultáneas, con posibilidades de financiación y de reconocimiento académico.
- Los beneficiarios de una beca ERASMUS+ Prácticas podrán solicitar el reconocimiento académico de las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:
 - a) En los planes de estudio que contengan prácticas externas con carga de créditos, obligatorios u opcionales, podrán reconocerse dichos créditos por su período de prácticas siempre que su Escuela o Facultad lo autorice.
 - b) Los estudiantes que no se encuentren en ninguna de las situaciones anteriores, podrán incluir las prácticas en el Suplemento Europeo al Título.
- Las prácticas serán supervisadas por la UPCT y la organización de acogida.

- Además de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), los beneficiarios de las prácticas podrán contratar una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil y accidentes con vigencia íntegra para el periodo de estancia en la organización de acogida (ver punto 9 de las bases).
- El estudiante que desee interrumpir su estancia antes del periodo previsto, tendrá que comunicarlo por escrito, alegando las razones, dirigido al Subdirector o Vicedecano competente del Centro, así como al Servicio de RR.II. de la UPCT.
- La adjudicación de la beca no será firme hasta que se produzca la aceptación del estudiante por la organización de acogida y se hayan completado todos los trámites exigidos.
- Cada centro, atendiendo a sus particularidades, podrá establecer requisitos de participación adicionales, siempre que estos no contravengan la Normativa Básica para el reconocimiento en los programas de movilidad internacional de la UPCT, la presente Resolución, ni ninguna otra normativa aplicable.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La valoración de los méritos de los candidatos, así como la adjudicación de las plazas, se llevará a cabo en el Servicio de RR.II., teniendo en cuenta el Expediente académico y nivel B1 de idiomas (acreditable mediante certificado o prueba de idiomas).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para concurrir a esta convocatoria los estudiantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la web de RR.II.: http://www.upct.es/relaciones_internacionales/prog/erasmus

Una vez cumplimentado, deberá ser firmado y presentado en el Registro de la UPCT, adjuntando el documento de aceptación de la organización de acogida en que se pretende realizar las prácticas.

El plazo para presentar solicitudes finaliza el **7 de enero de 2016 a las 14:00.**

En caso de no contar con dicha aceptación en el momento de cierre de la presente convocatoria, y siempre que se cumplan el resto de bases establecidas, el estudiante pasará a formar parte de una lista de espera y dispondrá de un plazo posterior del que será informado convenientemente.

El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos presentados en su solicitud, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales requeridas.

ANEXO II

CERTIFICADOS DE IDIOMAS RECONOCIDOS POR ACLES

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma ALEMÁN

| TIPO CERTIFICADO | A1 | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 |
|---|----------------------------------|------------------------------------|--|---|--|--------------------------------------|
| CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES | CertAcles A1 | CertAcles A2 | CertAcles B1 | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| Business Language Testing Service (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas) | ---- | 20-39 | 40-59 | 60-74 | 75-89 | 90-100 |
| CLES: Certificados homologados | | | CLES 1 | CLES 2 | CLES 3 | |
| Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH) | ---- | ---- | ---- | DSH-1 | DSH-2 | DSH-3 |
| Deutsches Sprachdiplom der Kulturministerkonferenz (KMK) | ---- | Deutsches Sprachdiplom A2 (DSD-A2) | Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I) | ---- | Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II) | ---- |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1629/2006) | ---- | Básico | Intermedio | Avanzado | ---- | ---- |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988) | ---- | ---- | 3º Curso ciclo elemental | 2º Curso ciclo superior | ---- | ---- |
| Goethe-Institut | Start Deutsch 1 (SD 1) | Start Deutsch 2 (SD 2) | Zertifikat Deutsch (ZD) | Goethe-Zertifikat B2 | Goethe-Zertifikat C1 | Goethe-Zertifikat C2 |
| | | | Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j) | | | Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) |
| | Fit in Deutsch 1 (Fit 1) | Fit in Deutsch 2 (Fit 2) | Goethe-Zertifikat B1 | Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB) | Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD) | Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) |
| | | | Goethe-Zertifikat B1 J | | | |
| Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD) | A1 Grundstufe Deutsch 1 (GD 1) | A2 Grundstufe Deutsch 2 (GD 2) | B1 Zertifikat Deutsch (ZD) | B2 Mittelstufe Deutsch (MD) | C1 Oberstufe Deutsch (OD) | C2 Wirtschaftssprache Deutsch (WD) |
| | A1 Kompetenz in Deutsch 1 (KD 1) | A2 Kompetenz in Deutsch 2 (KD 2) | B1 Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j) | | | |
| TestDaF | ---- | ---- | TDN 3 (B1+) | TDN 4 (B2+) | TDN 5 | ---- |
| The European Language Certificates (telc) | telc Deutsch A1 | telc Deutsch A2 | telc Deutsch B1 | telc Deutsch B2 | telc Deutsch C1 | ---- |
| | | telc A2 + Beruf | telc B1 + Beruf | telc B2 + Beruf | | |
| | | | telc B1 Schule | telc B2 Beruf | | |
| UNICERT: Certificados homologados | ---- | Basis | Level 1 | Level 2 | Level 3/4 | ---- |

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma ESPAÑOL

| TIPO CERTIFICADO | A1 | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 |
|--|--------------|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------|--------------|
| CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADAS POR ACLES | CertAcles A1 | CertAcles A2 | CertAcles B1 | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| Certificados Homologados UNICERT | | Basis | Level 1 | Level 2 | Level 3/4 | |
| Certificados Homologados CLES | | | CLES 1 | CLES 2 | CLES 3 | |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006) | | BASICO 2 | INTERMEDIO 2 | AVANZADO 2 | | |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988) | | | 3º CURSO CICLO ELEMENTAL | 2º CURSO CICLO SUPERIOR | | |
| BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) | | 20-39 | 40-59 | 60-74 | 75-89 | 90-100 |
| INSTITUTO CERVANTES - DIPLOMAS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (DELE) | Nivel A1 | Nivel A2 | Nivel B1 | Nivel B2 | Nivel C1 | Nivel C2 |
| THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | TELC A1 | TELC A2 | TELC B1 | TELC B2 | | |

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma FRANCÉS

| TIPO CERTIFICADO | A1 | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 |
|--|---|---|--|---|--|--|
| CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES | CertAcles A1 | CertAcles A2 | CertAcles B1 | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT | | Bassis | Level 1 | Level 2 | Level 3/4 | |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES | | | CLES 1 | CLES 2 | CLES 3 | |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006) | | BÁSICO 2 | INTERMEDIO 2 | AVANZADO | | |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988) | | | 3º CURSO CICLO ELEMENTAL | 2º CURSO CICLO SUPERIOR | | |
| CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF) | DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A1 (DELF A1) | DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A2 (DELF A2) | DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B1 (DELF B1) | DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B2 (DELF B2) | DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C1 (DALF C1) | DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C2 (DALF C2) |
| CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: TEST DE CONNAISSANCE DE FRANÇAIS (TCF) | TCF NIVEAU 1 (A1): 100-199pts | TCF NIVEAU 2 (A2): 200-299pts | TCF NIVEAU 3 (B1): 300-399pts | TCF NIVEAU 4 (B2): 400-499pts / TCF-DAP (DEMANDE D'ADMISSION PRÉALABLE) | TCF NIVEAU 5 (C1): 500-599pts | TCF NIVEAU 6 (C2): 600-699pts |
| ALLIANCE FRANÇAISE | | CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUÉ 1 (CEFP 1) | CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUÉ 2 (CEFP 2) | DIPLÔME DE LANGUE FRANÇAISE (DLF) | DIPLÔME SUPÉRIEURE D'ÉTUDES FRANÇAISES MODERNES (DS) | DIPLÔME DE HAUTES ÉTUDES FRANÇAISES (DHEF) |
| BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) | | 20-39 | 40-59 | 60-74 | 75-89 | 90-100 |
| CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE: TEST D'EVALUATION DE FRANÇAIS (TEF) | TEF 1: 69-203 pts | TEF 2: 204-360 pts | TEF 3: 361-540 pts | TEF 4: 541-698 pts | TEF 5: 699-833 pts | TEF 6: 834-900 pts |
| THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | TELC A1 | TELC A2 | TELC B1 | TELC B2 | | |
| CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) SPÉCIALITÉS | | | DFP Secrétariat B1 / DFP TOURISME B1 / DFP SCIENTIFIQUE B1 | DFP Secrétariat B2 / DFP MÉDICAL B2 / DFP JURIDIQUE B2 | | |
| CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) AFFAIRES | | | | DFP AFFAIRES B2 | DFP AFFAIRES C1 | DFP AFFAIRES C2 |
| CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) GÉNÉRALISTES | | DFP A2 | DFP B1 | | | |

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma INGLÉS

| TIPO CERTIFICADO | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 |
|--|-------------------------------|--|---------------------------------------|---|---|
| CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES | CertAcles A2 | CertAcles B1 | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT | Bassis | Level 1 | Level 2 | Level 3/4 | |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES | | CLES 1 | CLES 2 | CLES 3 | |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006) | BÁSICO | INTERMEDIO | AVANZADO | | |
| CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS | KEY ENGLISH TEST (KET) | PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET) | FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE) | CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE) | CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE) |
| CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC) | | BEC 1: Preliminary | BEC 2: Vantage | BEC 3: Higher | |
| CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE) | | | ICFE Vantage | ICFE: Effective Operational Proficiency | |
| CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS) | 3,5 | 4,0 – 5,0 | 5,5 – 6,5 | 7,0 – 8,0 | 8,5 + |
| BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) | 20 – 39 | 40 – 59 | 60 – 74 | 75 – 89 | 90 – 100 |
| TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL iBT) | | 57 – 86 | 87 – 109 | 110 – 120 | |
| TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) – (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) | | | | | |
| LISTENING | 110 – 270 | 275 – 395 | 400 – 485 | 490 – 495 | |
| READING | 115 – 270 | 275 – 380 | 385 – 450 | 455 – 495 | |
| SPEAKING | 90 – 110 | 120 – 150 | 160 – 190 | 200 | |
| WRITING | 70 – 110 | 120 – 140 | 150 – 190 | 200 | |
| THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | TELC A2 | TELC B1 | TELC B2 | TELC C1 | |
| TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE) | ISE 0 | ISE I | ISE II | ISE III | ISE IV |
| UNIVERSIDAD DE MICHIGAN | | | CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH | | CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH |
| CAMARA DE COMERCIO LONDRES | | ENGLISH FOR TOURISM / JETSET ESOL B1/ELSA B1 | | | |
| PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (GENERAL) – Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE) | | LEVEL 2 | LEVEL 3 | LEVEL 4 | LEVEL 5 |
| PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (ACADEMIC – Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE) | | 43 – 58 | 59 – 75 | 76 – 84 | 85+ |
| OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) | 51 – 80 | 81 – 110 | 111 – 140 | | |
| ANGLIA EXAMINATIONS (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) | Elementary Practical Business | Intermediate Intermediate Business English | Advanced Advanced in Business English | AcCEPT Proficiency | Masters Proficiency in Business English |

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma ITALIANO

| TIPO CERTIFICADO | A1 | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 |
|---|----------------|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------|-----------------|
| CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES | CertAcles A1 | CertAcles A2 | CertAcles B1 | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT | | Bassis | Level 1 | Level 2 | Level 3/4 | |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES | | | CLES 1 | CLES 2 | CLES 3 | |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006) | | BÁSICO 2 | INTERMEDIO 2 | AVANZADO | | |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988) | | | 3º CURSO CICLO ELEMENTAL | 2º CURSO CICLO SUPERIOR | | |
| CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI) | CELI - IMPATTO | CELI 1 | CELI 2 | CELI 3 | CELI 4 | CELI 5 |
| CERTIFICAZIONE DELL'ITALIANO COMMERCIALE (CIC) | | | CIC 1 | | CIC A | |
| CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS) | CILS A1 | CILS A2 | CILS Uno B1 | CILS Due B2 | CILS Tre C1 | CILS Quattro C2 |
| CERTIFICAZIONE DI ITALIANO (CERT.IT) | CERT.IT | CERT.IT | CERT.IT | CERT.IT | CERT.IT | CERT.IT |
| PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA) | PLIDA A1 | PLIDA A2 | PLIDA B1 | PLIDA B2 | PLIDA C1 | PLIDA C2 |
| THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | TELC A1 | TELC A2 | TELC B1 | TELC B2 | | |
| UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE | | BASE.IT | ELE.IT | INT.IT | | IT |

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Otros Idiomas

| TIPO CERTIFICADO | A1 | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 |
|--|--------------|---|---|--|--|---|
| CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADAS POR ACLES | CertAcles A1 | CertAcles A2 | CertAcles B1 | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| Certificados Homologados UNICERT | | Basis | Level 1 | Level 2 | Level 3/4 | |
| Certificados Homologados CLES | | | CLES 1 | CLES 2 | CLES 3 | |
| CHINO: HANYU SHUIPING KAOSHI (HSK) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) | | | HSK 3 | HSK 4 | HSK 5 | HSK 6 |
| GRIEGO: CENTRE FOR THE GREEK LANGUAGE - CERTIFICATE OF ATTAINMENT IN MODERN GREEK | | LEVEL A' | LEVEL B' | LEVEL C' | LEVEL D' | |
| GRIEGO: VEVEOSI ELLINOMATHEIAS | | | ELEMENTAL | VANTAGE | | |
| PORTUGUÉS: INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA | | CERTIFICADO INICIAL DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (CIPLÉ) | DIPLOMA ELEMENTAR DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DEPLE) | DIPLOMA INTERMEDIO DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DIPLE) | DIPLOMA AVANZADO DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DAPLE) | DIPLOMA UNIVERSITÁRIO DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DUPLE) |
| PORTUGUÉS: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | | | TELC B1 | | | |
| RUMANO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | TELC A1 | TELC A2 | TELC B1 | TELC B2 | | |
| RUSO: STATE TESTING SYSTEM IN THE RUSSIAN LANGUAGE FOR FOREIGNERS | ELEMENTARNYJ | BAZOVYJ | PERVYJ | VTOROJ | TRETIJ | CHETVERTYJ |
| RUSO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | TELC A1 | TELC A2 | TELC B1 | TELC B2 | | |
| TURCO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC) | TELC A1 | TELC A2 | TELC B1 | TELC B2 | | |